

RSIDAD DE GUADALAJARA

**EVENTO REGIONAL** 

ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES

RENTA DE AUTOBUS TRASLADO LIGA LEONES

000087 NUMERO 22 2017 06 AÑO FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO:	235038
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	And Allerines recognises and constraints assess opposition on constraints of

IMPORTE TOTAL

4,200.00

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

UNIDAD DE MEDIDA

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
377 77 3 3347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELÉFONO	DOMICILIO

CANTIDAD

2.00

PRECIO UNITARIO

2,100.00

PEDRO MORENO MALDONADO PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

IMPORTE CON LETRA:  M. N.  SUB-TOTAL  I.V.A.  TOTAL  CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES		I.V.A.	4,200.00 672.00 4,872.00
	Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos pesos 00/100		

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jal. X PAGO: a) ANTICIPO No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO:

**OBSERVACIONES** 

ELABORO

MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ

AUTORIZO ENHOAD O DEPENDENCIA

MTRO. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vo. Bol ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. DARÍO ADAME HERNÁNDEZ



NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compra

PAGO DE CONTADO

PAGO EN PARCIALIDADES

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.